



ACTA NO. TRES (3)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA JUEVES SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **SEIS** días del mes de Junio de dos mil diecinueve, siendo las **09H40**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Sr. Medardo Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, y los funcionarios Sr. Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas, Dr. Hernán Paredes Director Financiero y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 02 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 23 de Mayo de 2019.
4. Análisis en segundo debate del proyecto de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha.
5. Conocimiento, análisis y resolución sobre la donación realizada por parte de la Municipalidad al Ministerio de Educación de un lote de terreno para la construcción de la Unidad Educativa del Siglo XXI en Yanahurco.
6. Conocimiento, análisis y resolución de la Reforma al Reglamento Interno de Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control de Vehículos Livianos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha.
7. Informe semanal de actividades.
8. Clausura de la sesión Ordinaria.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaria se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Sr. Medardo Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.



Siendo las **09H40**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO** y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 02 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA JUEVES 23 DE MAYO DE 2019.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se da lectura del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 23 de mayo de 2019.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien pone a consideración de todos los señores Concejales.

Solicita la palabra el señor **Mariano Freire, Concejales** quien dice señores Concejales, directores departamentales, señor Alcalde en este punto del orden del día una vez que se ha puesto en conocimiento solicito que sea aprobada.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, manifiesta si hay algún apoyo.

Solicita la palabra el señor **Luis Suárez, Concejales** quien apoya la moción.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 015-2019.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad aprobar el Acta No. 02 de la Sesión Ordinaria efectuada el día jueves 23 de mayo de 2019, acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- ANÁLISIS SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA.



Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, e indica que la semana pasada ya se realizó el primer análisis e indica que si tienen algún argumento lo manifiesten.

Solicita la palabra el señor **Ing. Pablo Carranza, Concejal** quien solicita que previo a aprobar en segundo debate el proyecto de ordenanza se nombre una Comisión, a fin de que sea la misma quien la analice y elabore un informe de la parte legislativa y sea aprobada, a fin de que este tema sea tratado y aprobado en la próxima sesión ordinaria de Concejo esa es mi moción.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien califica la moción como procedente.

Solicita la palabra el **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico** quien indica que a petición del señor Concejal quien ha solicitado que se designe una comisión o una de las ya existentes de las tres que ya están conformadas o sino que se nombre una comisión especial en este momento para que haga el análisis de este punto específico, las comisiones tenemos la de mesa, la de planificación y presupuesto y la equidad y género, si ustedes deciden a cual puede pasar y en definitiva se difiere el tema para la próxima sesión y se decida a que comisión va el proyecto de ordenanza para su análisis correspondiente.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien manifiesta que está puesto en consideración y que se decida a que comisión es la que debe encargarse o que se nombre una nueva.

Solicita la palabra el señor **Mariano Freire, Concejal** quien mociona que la Comisión de Planificación y Presupuesto sea la encargada de resolver este tema.

Solicita la palabra el señor **Medardo Ortiz, Concejal** quien apoya la moción.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaría.

RESOLUCIÓN No. 016-2019.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad **DIFERIR** la aprobación en segundo debate del proyecto de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, para la próxima sesión ordinaria de concejo, para lo cual se remite a la Comisión de Planificación y Presupuesto la misma que ha sido designada por el concejo cantonal por unanimidad en la presente sesión, a fin de que emita el informe que servirá de base para la aprobación en segundo debate del proyecto de Ordenanza de



Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha.

Inmediatamente interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DONACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL SIGLO XXI EN YANAHURCO.

Interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, solicitando al jurídico que se refiera al tema.

Hace uso de la palabra el señor **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico**, indicando que todos tienen en el expediente un informe que fue remitido al señor Alcalde, abreviando el tema en sesión de 31 de mayo de 2017 se resuelve donar el lote de terreno a favor del Ministerio de Educación en Yanahurco para la construcción de la Unidad Educativa del Siglo XXI, se hace la escritura de donación respectiva, y la resolución de concejo de ese momento pide que la construcción debía estar terminada hasta el 31 de mayo de 2019, en la escritura de donación que está debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, una donación de una hectárea 10.194 metros, en la parte pertinente de la escritura dice se deja expresa constancia que si en el plazo de 2 años contados desde la fecha de inscripción en el registro de la propiedad este instrumento público no se cumpliere con este acuerdo en el cual se dona este predio, como un acuerdo los intervinientes el GADM de Mocha con el Ministerio de Educación se obligan a la revocación automática de esta donación a favor a favor del GADM de Mocha, no es desde la fecha de o sea se debió haber hecho constar en la cláusula como resolvió el consejo o sea hacen otro texto en la escritura y eso es ley para las partes que rige a partir de la fecha de inscripción que es el 23 de enero de 2018, significa que la condición de construir estaría cumpliéndose el 23 de enero de 2020, es decir estarían faltando casi 7 meses, esto se ha puesto en conocimiento y hasta la fecha no se ha construido la unidad educativa y no creo que la construyan hasta enero de 2020, la sugerencia es que se tome la decisión del concejo en pleno que se oficie al Ministerio de Educación que hasta la fecha no han cumplido con la obligación que tenían para construir la Unidad del Siglo XXI y que el plazo para hacerlo es el 23 de enero de 2020 y que en el caso de que llegue el plazo establecido el concejo aplicará la cláusula del contrato que es la revocatoria o como se conoce legalmente la resciliación de la escritura si ustedes están de acuerdo señores concejales señor alcalde.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha

Con firmeza hacia el progreso



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha

Con firmeza hacia el progreso

OFICIO: PS-012-GADMM-2019

Mocha 03 de JUNIO del 2019

DE: Ab. Flavio Jiménez Lalama PROCURADOR SINDICO

PARA: Ing. Danilo Ortiz Ortiz ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE MOCHA

ASUNTO: PONER EN CONOCIMIENTO QUE HA CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL SIGLO XXI EN YANAHURCO POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION

Mediante Escritura Pública celebrada el once de diciembre del 2017 ante el señor Notario Público del Cantón Quero e inscrita bajo la partida 09 del 23 de enero del 2018 el GADMM DONO al Ministerio de Educación un lote de terreno de 1.0194 HAS clave 'catastral 180450510102129000 sector Yanahurco con el objeto que se construya la Unidad Educativa del Siglo XXI, siendo el plazo de ejecución HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019.

De la información recibida NO SE HA CUMPLIDO LA OBLIGACION CONDICIONAL a la que estaba sometido el Ministerio de Educación, esto es no se ha construido hasta la presente fecha la Unidad Educativa del Siglo XXI.

Por lo expuesto señor Alcalde, es necesario que el Concejo Municipal conozca sobre el particular antes indicado y se adopte resolución al respecto, pues ante el incumplimiento en la construcción de la unidad educativa, de no hacerlo el Ministerio, el lote de terreno debería revertir a favor de la Municipalidad para la ejecución de otros proyecto de equipamiento urbano.

Adjunto los documentos de la transferencia de dominio del lote y certificado actualizado del Registro de la Propiedad.

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,

Ab. Flavio Jiménez Lalama

PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL



03 junio 2019

10444

1531

Idro

Hace uso de la palabra el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, quien manifiesta que en vista de lo sugerido por el señor Procurador Sindico y manifiesta que es el camino más viable y dispone que pos secretaría se proceda a realizar el respectivo oficio para tener el respaldo oportuno y nosotros proceder a determinar si con una nueva proyección en esta administración y disponer de ese terreno para algún proyecto.



Solicita la palabra el señor **Ing. Pablo Carranza, Concejal** quien mociona que se acoja lo manifestado por el señor Procurador Síndico y se proceda a oficiar conforme lo indicado, ya que hasta la actualidad no se ha construido la Unidad Educativa del siglo XXI, ya que el plazo está por vencerse y de no cumplirse, este terreno pase a ser parte del inventario que tiene la Municipalidad, esperemos tener una respuesta ya por escrito y poder tomar una decisión.

Solicita la palabra el señor **Mariano Freire, Concejal** quien apoya la moción.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

RESOLUCIÓN No. 017-2019.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad Oficiar al Ministerio de Educación a fin de que se pronuncie sobre la construcción de la Unidad Educativa del Siglo XXI en Yanahurco, y de no hacerlo se procederá de conformidad con lo que dispone la cláusula tercera del contrato, esto es la resciliación o revocatoria del contrato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, MOVILIZACIÓN, CONTROL DE VEHICULOS LIVIANOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MOCHA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien concede la palabra al procurador síndico a fin de que explique sobre el tema.

Hace uso de la palabra el señor **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico**, indicando que ante una inquietud del señor encargado de transporte de vehículos livianos que es el señor William Freire, el mismo que se acercó y me dijo que hay que hacer unas pequeñas observaciones al Reglamento de la administración de los vehículos y que necesitaba hacer unas reformas al reglamento para el control de estos vehículos, entonces como reforma se les adjuntó el reglamento interno que está ahí unas pequeñas reformas para el reglamento del control de estos vehículos livianos, como reforma se les adjuntó el reglamento interno y la reforma es puntual en la que va constando que artículo se va derogando y se va incluyendo en cada artículo, entonces el reglamento dice lo siguiente:



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha

Con firmeza hacia el progreso



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha

Con firmeza hacia el progreso

OFICIO: PS-010-GADMM-2019

Mocha 29 de mayo del 2019

DE: Ab. Flavio Jiménez Lalama PROCURADOR SINDICO

PARA: Ing. Danilo Ortiz Ortiz ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE MOCHA

ASUNTO: NECESIDAD DE REFORMAR EL REGLAMENTO INTERNO DE UTILIZACION, MANTENIMIENTO, MOVILIZACION, CONTROL DE VEHICULOS LIVIANOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MOCHA.

Cuando un custodio de vehículo por algún motivo tiene que hacer uso de licencia, permiso programado o caso fortuito, por el cual no pueden asistir a sus labores diarias, las unidades asignadas no pueden ser utilizadas, lo que va en contra de la eficiencia en el desarrollo de las actividades institucionales, motivo por el cual sugiero señor Alcalde se realice una reforma al Reglamento Interno de Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control de Vehículos Livianos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha.

Cordialmente,

Ab. Flavio Jiménez Lalama

PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

En el Art 5 literal a) agregar un numeral que dirá: El señor Alcalde asignará un/a conductor/a de la Institución para cada unidad vehicular. En caso de ausencia por cualquier motivo del conductor custodio asignado a la unidad vehicular, el señor responsable de transporte informará la novedad y el señor Alcalde o su delegado, asignará un chofer provisional, a efecto de que la unidad preste el servicio que se requiere. En éste caso no se realizará Acta de Entrega – Recepción del vehículo entre los custodios, pero el Jefe de transporte hará una constatación antes de la entrega al conductor provisional.

Por situaciones de necesidad institucional se podrá asignar dos custodios permanentes para los vehículos y se señalará quién de los dos deberá requerir el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo.

En el artículo 5 literal d) suprimir el numeral 13 y sustituirlo por el siguiente "Mantener bajo su responsabilidad un duplicado de documentos y llaves del vehículo;

En el artículo 5 literal d) suprimir el numeral 9.

En el artículo 10 suprimir el párrafo primero y sustituir por el siguiente: El responsable de transporte solicitará al señor Alcalde asigne un/a conductor/a de la Institución para cada unidad vehicular. En caso de ausencia por cualquier motivo del conductor custodio asignado a la unidad vehicular, el señor responsable de transporte informará la novedad y el señor Alcalde o su delegado, asignará un chofer provisional, a efecto de que la unidad preste el servicio que se requiere. En éste caso no se realizará Acta de Entrega – Recepción del vehículo entre los custodios, pero el Jefe de transporte hará una constatación antes de la entrega al conductor provisional.



En el artículo 16 donde dice setenta y dos reemplazar por veinticuatro (24).

El artículo 47 sustituir por: "Es responsable de verificar el cumplimiento de la matriculación vehicular el Responsable de Transporte.

El /la director/a Financiero/a y Tesorero/a darán todo el apoyo necesario para cumplir con el proceso de matriculación.

En el literal b) del artículo 51 reemplazar "un" por dos.

En el título VIII a continuación de INFRACCIONES Y SANCIONES agregar "DE ACUERDO AL REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE VEHICULOS DEL SECTOR PUBLICO".

En el artículo 56, 57 y disposición general primera sustituir donde dice: Acuerdo 005-CG-2014 de la Contraloría General del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 178 de 6 de febrero del 2014 por: "El Acuerdo que dicte la Contraloría General del Estado y que se encuentre vigente a la fecha".

Suprimir disposición general cuarta.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica que luego de haber recibido el análisis jurídico es un reglamento que se aprobará en una sola discusión y que manifiesten si hay alguna acotación.

Solicita la palabra el señor **Ing. Edison Tanquina, Concejal** quien dice que una vez que se ha puesto en conocimiento solicito que sea aprobada.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, manifiesta si hay algún apoyo.

Solicita la palabra el señor **Luis Suárez, Concejal** quien apoya la moción.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

RESOLUCIÓN No. 018-2019.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad **APROBAR** las reformas al Reglamento Interno de Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control de Vehículos Livianos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

7.- INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES.



Hace uso de la palabra el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades semanales:

- Viernes 31 de mayo de 2019.- En horas de la tarde del día viernes se llevó a cabo una reunión con los Directores Departamentales y Jefes de Sección del Municipio con el objetivo de tratar sobre acciones estratégicas para institución.
- Lunes 3 de junio de 2019 .- La mañana del lunes 3 de junio asistí a una reunión en el Consejo Provincial con el fin de tratar asuntos sobre los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, donde propuse dar un planteamiento para defender la producción en la provincia mediante el apoyo del Consejo Provincial y en unión de todos los cantones.
- Martes 4 de junio de 2019.- A las 14H00 tuve una reunión con la AME (Asociación de Municipalidades Ecuatorianas), quienes me visitaron y se pusieron a las órdenes para el asesoramiento y capacitación en los niveles tanto administrativo con técnico. Después fui participe de una reunión con los comerciantes de la Pre Asociación del Mercado 15 de Agosto en el salón de la ciudad con el objetivo de atender sus peticiones y mejorar la actividad económica del mismo.
- Miércoles, 5 de junio de 2019.- A las 14H30 tuve una reunión con el Dr. Fabricio Velasteguí Director Distrital del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) con el fin de conocer el trámite que hay que gestionar para el cambio de lugar del Centro Diurno de Discapacidades con el objetivo de mejorar los servicios del mismo. Además, solicitamos el requerimiento de las aperturas del Centro Gerontológico del Adulto Mayor y el Centro de Desarrollo Infantil. Luego a las 16H00 fui parte de la primera sesión de la Mancomunidad de Gads Municipales del Frente Sur Occidental. Hasta aquí mi informe de labores semanal.

Inmediatamente por secretaría se solicita que se dé a conocer el informe de labores de los señores Concejales.

Interviene el señor Mariano Freire concejal, quien a nombre de todos los señores concejales presenta el siguiente informe de labores:

- Jueves 23 mayo. -Sesión de Concejo Cantonal.
- Viernes 24 mayo. – Feriado.
- Lunes 27.- Visita al Centro diurno a verificar el trabajo con las personas con discapacidad.
- Martes 28.- Visita al Relleno sanitario para verificar el trabajo con la maquinaria del Gobierno provincial. El señor Ing. Edison Tanquina asistió a la Reunión Espacio sin violencia en el UPC Ambato.
- Miércoles 29 mayo. - Visita a los predios comunitarios de Yanahurco para la limpieza y adecentamiento de espacio físico.



- Jueves 30 mayo. -Coordinación de la Maquinaria, para los diferentes sectores del Cantón.
- Viernes 31 mayo.- Coordinación con la Maquinaria, del parque automotor. El compañero Vicealcalde Sr. Medardo Ortiz, recorrió el sector de Puñalica en el proyecto turístico de San Juan Bautista. Asistió a la carrera de bicicletas organizado por el Centro de Salud. Minga de limpieza centro cantonal.
- Sábado 1 de junio.- Pregón de FIESTAS EN HONOR SAN JUAN BAUTISTA. El ING. Pablo Carranza asistió al cantón baños inauguración escuela de básquet del Cantón Mocha.
- Lunes 3 de junio.- Análisis del Plan de Mejoras de Agua Potable, y proyecto de Reforma de Ordenanza de Participación Ciudadana.
- Martes 4 de junio - El señor Concejal Ing. Edison Tanquina asistió a la Reunión del acuerdo 20 30 por una Vida Libre de violencia en la Gobernación de Tungurahua. Visita al Sector de Yanahurco, a verificar el avance de Obra de adecentamiento del espacio físico de comunitario. Reunión de todos los señores Concejales con los señores de Pre asociación del Mercado 15 de Agosto, para analizar posibles soluciones a los necesidades de los señores del Mercado.
- Miércoles 5 de Junio. - Reunión con el Lic. Iván Altamirano y los señores concejales y asesor Jurídico para analizar la reforma a la Ordenanza de Participación Ciudadana. Coordinamos en la ampliación de vías en el Cantón.

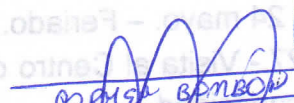
Inmediatamente interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria, siendo las 11H00.


Ing. Danilo Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL




Ab. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL

